



Nombre de la alumna: Angélica Figueroa García

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Derecho corporativo

Grado: 2do Cuatrimestre

Grupo: Único

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de marzo del 2022.

SOCIEDADES MERCANTILES

Surge a consecuencia

De la declaración de voluntad para celebrar un pacto o contrato de sociedad

Elementos de este contrato de sociedad

- a) La voluntad de las personas que lo celebran llamados socios
- b) El objeto
- c) La causa o motivo para asociarse
- d) La forma establece que la voluntad deberá ser plasmada en escritura pública

La personalidad de las sociedades mercantiles es el atributo, cualidad o carácter esencial de las personas morales

Se derivan dos situaciones diferentes

Las Sociedades mercantiles de hecho

Son aquellas que existen por la simple manifestación de la voluntad de sus integrantes

Las sociedades irregulares

Son aquellas que exteriorizándose como entidades societarias de carácter mercantil ante terceros

Diversas especies de sociedades mercantiles

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

CAPITULO I

De la constitución y funcionamiento de las Sociedades en genera

Artículo 1o.- Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles

- I.- Sociedad en nombre colectivo;
- II.- Sociedad en comandita simple;
- III.- Sociedad de responsabilidad limitada;
- IV.- Sociedad anónima;
- V.- Sociedad en comandita por acciones; Fracción reformada DOF 14-03-2016
- VI. Sociedad cooperativa, y Fracción reformada DOF 14-03-2016
- VII. Sociedad por acciones simplificada. Fracción adicionada DOF 14-03-2016

SOCIEDADES MERCANTILES

Sociedades de capital variable

Las sociedades constituidas en alguna de las formas que establecen las fracciones I a V del artículo 1º, podrán adoptar cualquier otro tipo legal

Son Sociedades de capital variable aquellas que en sus estatutos adoptan en forma expresa tal modalidad

El efecto principal de estas sociedades es que las variaciones del monto del capital social sólo cumplan las formalidades establecidas por el capítulo VIII de la LGSM

Sociedades por acciones simplificadas

La sociedad por acciones simplificada también se conoce como S.A.S y busca dar solución a la problemática referente a los costos notariales

La sociedad por acciones simplificada es un nuevo tipo de sociedad mercantil, creada en 2016, destinada a personas físicas, autónomos, y caracterizada por la posibilidad

Los objetivos que se persiguieron cuando se instauró esta iniciativa son

- Eliminar la informalidad.
- Simplificar el proceso de constitución de micro y pequeñas empresas.
- Fomentar el crecimiento de este tipo de empresas para que en el futuro adopten formatos más sofisticados de operación
- Constituir un nuevo régimen societario formado por uno o más accionistas
- Instaurar un proceso de constitución administrativa

Características de la sociedad mercantil por acciones simplificada

Las principales características de la sociedad por acciones simplificada, S.A.S, en México son:

- La responsabilidad de los socios o accionistas está limitada al monto de sus aportaciones.
- No tendrán que apartar utilidades para fondo de reserva.
- Se deberán calificar como micro y pequeña empresa, por lo que los ingresos de este
- Las modificaciones que se realicen en los estatutos se deberán realizar mediante fedatario público.
- No están sujetas al requisito de escritura pública o de cualquier otra formalidad.
- Pueden transformarse a otro régimen societario en cualquier momento si lo desean.

SOCIEDADES MERCANTILES

Sociedades de capital variable

Las sociedades constituidas en alguna de las formas que establecen las fracciones I a V del artículo 1º, podrán adoptar cualquier otro tipo legal

Son Sociedades de capital variable aquellas que en sus estatutos adoptan en forma expresa tal modalidad

El efecto principal de estas sociedades es que las variaciones del monto del capital social sólo cumplan las formalidades establecidas por el capítulo VIII de la LGSM

Sociedades por acciones simplificadas

La sociedad por acciones simplificada también se conoce como S.A.S y busca dar solución a la problemática referente a los costos notariales

La sociedad por acciones simplificada es un nuevo tipo de sociedad mercantil, creada en 2016, destinada a personas físicas, autónomos, y caracterizada por la posibilidad

Los objetivos que se persiguieron cuando se instauró esta iniciativa son

- Eliminar la informalidad.
- Simplificar el proceso de constitución de micro y pequeñas empresas.
- Fomentar el crecimiento de este tipo de empresas para que en el futuro adopten formatos más sofisticados de operación
- Constituir un nuevo régimen societario formado por uno o más accionistas
- Instaurar un proceso de constitución administrativa

Características de la sociedad mercantil por acciones simplificada

Las principales características de la sociedad por acciones simplificada, S.A.S, en México son:

- La responsabilidad de los socios o accionistas está limitada al monto de sus aportaciones.
- No tendrán que apartar utilidades para fondo de reserva.
- Se deberán calificar como micro y pequeña empresa, por lo que los ingresos de este
- Las modificaciones que se realicen en los estatutos se deberán realizar mediante fedatario público.
- No están sujetas al requisito de escritura pública o de cualquier otra formalidad.
- Pueden transformarse a otro régimen societario en cualquier momento si lo desean.

SOCIEDADES MERCANTILES

Requisitos que debe contener el estatuto de la Sociedad por Acciones Simplificada

El estatuto de una S.A.S debe contener la siguiente información

- Denominación
- Nombre de los accionistas o socios.
- Domicilio fiscal de los accionistas o socios.
- Registro Federal de Contribuyentes, RFC, de los accionistas o socios.
- Correo electrónico de cada uno de los accionistas o socios.
- Domicilio fiscal de la sociedad.
- Duración de la sociedad.

Proceso constitutivo

En principio hay que tomar en cuenta que podrán ejercer el comercio aquellas personas que de acuerdo con el derecho común tienen capacidad para contratar y obligarse

El procedimiento para constituir una sociedad mercantil en México

1. La autorización de denominación por parte de la Secretaría de Economía
2. Elaboración y protocolización de la escritura o acta constitutiva
3. Inscripción o registro ante el SAT
4. Alta ante el Registro Público de Comercio